No. 2 DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

No. GS-2026- 024731 -DEAMA.UPRES 20.1

Leticia, 30 de agosto del 2026

Señor coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 12-32 Barrio Victoria regia
Leticia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No 13-7-20010-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2026**	**Hasta**	**30/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acta de entrega No. 0186 UPRES- DEAMA - 2.78 del 04/06/2024 el señor intendente PEDRO JOSE BERNAL RINCON como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas hace entrega al señor Subteniente MIGUEL ANTONIO BENITEZ GASCA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1 UNO**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/07/2026 al 31/07/2026, mediante comunicado oficial GS-2026-021543-DEAMA.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2026 al 30/08/2026,

Información del contrato

Contrato No.	**13-7-20010-26**
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS.
Contratista	**BIOMECENTRAL ELECTRONICA**
Representante legal	**EDGAR ENRIQUE QUIROGA**
Valor inicial del contrato	Diez millones doscientos doce mil setecientos sesenta y siete pesos **($ 10.212.767,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	Diez millones doscientos doce mil setecientos sesenta y siete pesos **($ 10.212.767,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (04) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	11 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

En el periodo comprendido del ***01/08/2026 al 30/08/2026****, no ha cumplido con las obligaciones del contratista.*

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** el mantenimiento preventivo a realizar debe incluir las siguientes actividades: ✓ Inspección visual del equipo (verificación del funcionamiento del equipo) ✓ Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (humedad, vibraciones mecánicas, polvo, seguridad de la instalación, temperatura, elaboración de formato mantenimiento preventivo equipo biomédico) ✓ Limpieza integral externa del equipo (limpieza de superficie externa utilizando *limpiador de superficies líquido, lija* o elemento o producto que sea necesario, limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas) ✓ Inspección externa del equipo (revisión del aspecto físico general del equipo y sus componentes, revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, roturas sobrecalentamiento, etc, revisión de componentes eléctricos incluye cable de alimentación, cables para pacientes.) ✓ Limpieza integral del equipo. ✓ Inspección interna del equipo. ✓ Lubricación y engrase. ✓ Reemplazo de ciertas partes vulnerables de cambios. ✓ Ajuste. ✓ Revisión de seguridad eléctrica. ✓ Pruebas funcionales completas.	NO	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha realizado la primera visita de mantenimiento preventivo *programada para los equipos* biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, razón por la cual no se han ejecutado las actividades contractuales establecidas, tales como inspección, limpieza, revisión de seguridad eléctrica, pruebas funcionales, verificación de parámetros de funcionamiento y demás procedimientos contemplados en el contrato, evidenciándose un incumplimiento de las obligaciones pactadas.

✓ Verificación de parámetros de funcionamiento con instrumentos de medición. ✓ Puesta en marcha del equipo.		
2. **MANTENIMIENTO PREDICTIVO:** dentro del mismo mantenimiento preventivo el contratista debe incluir el mantenimiento predictivo de los equipos a intervenir, entregando un informe final que permita saber si el equipo requiere algún cambio de piezas, partes o accesorios en la próxima intervención, detalladamente informar cuales trabajos recomienda realizar para permitir la conservación del equipo.	NO	
3. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo a realizarse debe incluir las siguientes actividades:** ✓ Reparación ✓ Reconstrucción ✓ Recuperación ✓ Modificación ✓ Repotenciación ✓ Cambio de repuestos ✓ Verificación de parámetros de funcionamiento con instrumentos de medición puesta en marcha del equipo.	NO	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. Es necesario contar con el siguiente personal: un (01) ingeniero biomédico, bioingeniero y/o ingeniero electrónico que esté especializado o certificado en calibración o verificación de equipos biomédicos, con registro INVIMA y tarjeta profesional. Este ingeniero debe tener al menos un año de experiencia trabajando en clínicas de primer, segundo o tercer nivel. El personal debe estar presente en las instalaciones del contratante en un horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., y los sábados, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Esto es para garantizar un servicio continuo y de calidad, evitando daños inesperados en la operación de los equipos. Además, debe cumplir con el cronograma de mantenimiento preventivo y encargarse de las reparaciones correctivas que sean necesarias durante el día a día. El personal debe estar disponible las 24 horas para atender cualquier emergencia o imprevisto. Se deben adjuntar las hojas de vida del personal, incluyendo sus certificados, tarjeta profesional, registro INVIMA y constancia de especialización en calibración de equipos biomédicos.	NO	
Mediante documento escrito, el oferente debe indicar los canales de comunicación directos, los cuales serán atendidos por el supervisor del contrato. En caso de requerir asesoría sobre la utilización o manejo de los equipos, estas deben atenderse de manera oportuna. Para ello, el oferente deberá incluir en la comunicación oficial la siguiente información: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: DIRECCIÓN:	NO	

Mediante documento escrito, el oferente se compromete con la entidad a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal médico, paramédico, odontólogos y auxiliares de odontología, sobre la forma adecuada de utilización de los equipos objeto de mantenimiento y los repuestos instalados, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y reducir fallas por manipulación inadecuada.	NO	
Mediante el presente documento, el oferente garantiza a la entidad que cuenta en la ciudad de Leticia Amazonas con los siguientes equipos mínimos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato en el menor tiempo posible. Debido a la inmediatez que requiere la prestación de los mantenimientos en algunos equipos, los equipos mínimos requeridos son: Equipo de verificación: Analizador de electro bisturí Mesas patrón hasta 120 kg Mesas patrón grameras Analizador de descargas desfibrilador Simulador ECG Simulador NIBP Simulador SPO2 Simulador de temperatura Analizador de flujos de ventilación mecánica Analizador de seguridad eléctrica	NO	
El oferente se compromete por escrito a que su personal acatará los *protocolos de bioseguridad durante el mantenimiento y las visitas* técnicas a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, suministrando a su personal los elementos requeridos de acuerdo con la normativa legal vigente.	*NO*	
La Unidad Prestadora de Salud Amazonas tiene previsto realizar dos mantenimientos a sus equipos, para lo cual es importante que el contratista tenga en cuenta que el primer mantenimiento está programado para el mes de Julio de la vigencia 2026 y el segundo para el mes de noviembre de la misma vigencia.	NO	
La Unidad Prestadora de Salud Amazonas no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse debido al incumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos. Por lo tanto, las indemnizaciones y costos derivados de accidentes de trabajo serán de responsabilidad exclusiva del contratista.	NO	
El oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO, y *en* la resolución No. 0312 de 2019, POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Igualmente, para el cumplimiento de este ítem, debe presentar debidamente diligenciado el formato COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, anexo al presente proceso.	NO	
En caso de que el equipo no pueda ser reparado y/o que los repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o que la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado debido a que están descontinuados, etc., el contratista deberá realizar un diagnóstico detallado de las condiciones del equipo, justificando las razones por las cuales no puede ser reparado. Este diagnóstico deberá estar respaldado mediante un informe dirigido al supervisor del contrato, y con dicho soporte la entidad podrá emitir posteriormente el concepto de baja del equipo.	NO	
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS	NO	

Con el objetivo de evitar escapes de sustancias nocivas que puedan contaminar a las personas, sus bienes, los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y realizar la disposición final para su destrucción de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Esto aplica a los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que hayan sido retirados y/o reemplazados durante los mantenimientos correctivos, una vez hayan cumplido su ciclo de vida útil.		
El contratista deberá garantizar la disponibilidad o gestionar los repuestos necesarios para la reparación de los equipos. Para la adquisición de los repuestos, el contratista presentara mínimo 3 cotizaciones al supervisor del contrato para su análisis y aprobación. El costo de los repuestos podrá ser deducido del valor del contrato, así esto implique una reducción en el número de mantenimientos preventivos, en todo caso los repuestos empleados serán originales u homologados y se entregara la respectiva carta de garantía.	NO	
Entregar al supervisor del contrato, antes de la instalación, los repuestos, accesorios y/o consumibles nuevos, junto con una lista en formato físico y magnético de los repuestos reemplazados (viejos o en mal estado) que hayan sido cambiados por uso o deterioro, para ser incluidos en el acta de destrucción.	NO	
El contratista se compromete a mantener actualizadas las hojas de vida y el registro de mantenimientos de todas las actividades realizadas a los equipos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, diligenciando los formatos 1LA-FR-0025 y 1LA-FR-0026, establecidos por la Policía Nacional.	NO	
Ofrecer una garantía mínima de 6 meses, contados a partir de la finalización del mantenimiento realizado al equipo.	NO	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En desarrollo de las funciones de supervisión del **Contrato No. 13-7-20010-26**, se evidencia que, a la fecha, el contratista no ha dado cumplimiento a la realización de la primera revisión de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas. Pese a las comunicaciones efectuadas vía telefónica solicitando la ejecución de las actividades contratadas, la empresa no ha atendido el requerimiento ni ha prestado el servicio, configurándose un incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (69) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Amazonas pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso favor del contratista en la ciudad de Leticia, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial previa expedida del RECIBO A SATISFACCIÓN (el recibido a satisfacción del usuario y los soportes establecidos en el anexo de la resolución 3047 de 2008) expedido por el supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 10.212.767,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 10.212.767,00	100%

4.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO X	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente. **MIGUEL ANTONIO BENITEZ GASCA**
Jefe Unidad Prestadora Salud Amazonas
Supervisor Contrato No. 13-7-20010-26
Correo electrónico: deama.upres@policia.gov.co
No. Celular: 3123974767